**REGISTRADO BAJO N° DCIC-004/11**

**BAHIA BLANCA**,

Legajo de Compra nº 381/10

**VISTO:**

Que por el presente Legajo de Compra se llevó a cabo la Compra Directa n° 404/2010 a fin de adquirir lámparas para proyectores para distintas dependencias de esta Universidad;

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizaron los trámites que dieron origen al presente Legajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjudicó el renglón 4 a la firma JOSE FREIBERG SACI por tratarse de la oferta más económica;

Que la firma mencionada manifestó la imposibilidad de entrega de dicho material por las razones invocadas a fs. 259/260, motivo por el cual se rescindió el contrato con la firma anteriormente invocada según consta en la Res. DCIC-003/11;

Que la empresa C3I SA se encuentra 2da. en el orden de mérito por el precio ofertado originalmente, manteniendo a la fecha el mismo valor, según consta a fs. 263/264;

Que el art. 11° del Decreto 1023/01 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Adjudicar a la firma **C3I SA (CUIT 30-70.833.427/4)** la provisión de una lámpara para proyector EPSON EMP-50 por la suma de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.544.-) en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 25° inc. d) ap. 1 del Decreto 1023/01.-

**Art. 2°).-** Comuníquese a la Firma, emítase la respectiva Orden de Compra por la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido resérvese en Rendición de Cuentas.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------